

**INFORME RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**  
**Nº 25/2019**

<b>TABLA DE CONTENIDOS O INDICE</b>	<b>PAGINA INFORME</b>	<b>FOLIO</b>
<b>INFORME EJECUTIVO</b>	<b>2</b>	
<b>INFORME ANALITICO</b>	<b>4</b>	
<b>OBJETO</b>	<b>4</b>	
<b>ALCANCE DE LA TAREA</b>	<b>4</b>	
<b>TAREA REALIZADA</b>	<b>4</b>	
<b>CONCLUSION</b>	<b>7</b>	



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME EJECUTIVO**

### **Título: Informe N° 25 – Responsabilidad Ambiental**

#### **1. Síntesis Conclusión**

Este informe tiene por objeto:

- El relevamiento de manuales sobre prácticas ambientales y su grado de implementación.
- La evaluación de las condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente existentes, a la luz de la Resolución SIGEN N° 74/2014.
- El impacto ambiental por la actividad desarrollada por el Instituto.

El comienzo de la auditoría tuvo lugar el día 9 de septiembre ppdo. a través del relevamiento preliminar con finalización el día 28 de octubre de 2019.

No hubo limitaciones al alcance, excepto en lo referente a la actividad propia de Higiene y Seguridad que es tarea del consultor externo, contratado a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley N° 19587, Decreto Reglamentario N° 351/79. Las tareas se avocaron únicamente al relevamiento de la información de las Subgerencias CRAS, CTUA y SH. sobre las que se basó el Instructivo de Trabajo N° 7/2019.

En cuanto a las observaciones que pesan sobre éste tema en particular puede mencionarse que, hubo un avance en cuanto a su tratamiento, se le asignó una prioridad a cada una de ellas con su respectivo impacto, pero aún falta su cumplimiento a fin de que puedan ser regularizadas.

Las tareas realizadas que derivaron en la confección del presente informe tuvieron lugar durante los meses de septiembre y octubre, arribando como conclusión que:

El Instituto implementó algunas acciones referidas a la responsabilidad ambiental, en forma aislada y de acuerdo al temperamento del funcionario a cargo de las distintas Subgerencias. En general y en su gran mayoría dada la diversidad de cuestiones que integran el Instructivo de Trabajo N° 7/19 realizado se denotan estas particularidades, que ante situaciones iguales las acciones a tomar son diferentes, sin de dejar de lado que cada centro tiene sus propias actividades. En virtud de ello es conveniente que se le asignen



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

misiones y funciones al personal designado para trabajar sobre auditorías ambientales con el objetivo de realizar lineamientos homogéneos e incentivar el involucramiento del personal.

EZEIZA, 28 de octubre de 2019



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME UAI N° 25 /19** **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

### **1. Objeto:**

- Relevamiento de manuales sobre prácticas ambientales y su grado de implementación.
- Evaluación de las condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente existentes, a la luz de la Resolución SIGEN N° 74/2014
- Impacto ambiental por la actividad desarrollada por el Instituto.

### **2. Alcance de las Tareas:**

Las tareas llevadas a cabo fueron realizadas en el período septiembre-octubre utilizando las normas y procedimientos de auditoría, además de las pautas y lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación, los que se encuentran vertidos en nuestro Plan de Auditoría para el presente ejercicio.

### **3. Limitaciones al alcance:**

No hubo limitaciones al alcance, excepto en lo referente a la actividad propia de Higiene y Seguridad que es tarea del consultor externo, contratado a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley N° 19587, Decreto Reglamentario N° 351/79. Las tareas se avocaron únicamente al relevamiento de la información de las Subgerencias CRAS, CTUA y SH. sobre las que se basó el Instructivo de Trabajo N° 7/2019

### **4. Tarea realizada:**

El comienzo de la auditoría tuvo lugar el día 9 de septiembre ppdo. a través del relevamiento preliminar referido a la información necesaria para la evaluación y cumplimiento del presente informe, con finalización el día xxxx de octubre del presente año.

Uno de los objetivos del gobierno es la instrumentación de políticas ambientales dentro del Sector Público Nacional lo que originó el dictado de la



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Resolución 74/2014 por parte de la Sindicatura General de la Nación., por considerar el cuidado del ambiente como fundamental, generando responsabilidades en la formulación de políticas, fiscalización, hasta la gestión ambiental propiamente dicha.

Es de conocimiento que las acciones de las organizaciones tienen impacto en el medio ambiente en mayor o menor medida, es por ello que la creación de dicha resolución es concientizar al personal mediante su difusión y capacitación, los procesos de reciclado que cada uno dentro de su ámbito pueda gestionar, ahorros de energía, etc.

En el Instituto a través de la Circular Conjunta SSAyNP N° 1/04 y SSCYCG N° 1/04 se instrumentó y puso en práctica que, al finalizar la jornada laboral y previo retiro del personal, se verifique el apagado de las luces, computadoras, equipos de aire acondicionado y demás artefactos eléctricos de las respectivas oficinas. Complementando esta medida el funcionario que en ese momento ejercía el cargo de la Presidencia, amplió los términos solicitando el estricto cumplimiento de reducir el consumo de energía durante el horario laboral, en la medida que no dificultara la realización normal de las actividades, haciéndolo efectivo aún en la actualidad.

También se realizó el recambio parcial de tubos de iluminación por los más eficientes "led" que brindan mejor iluminación y menor gasto energético, continuando con ello en la medida que los recursos presupuestarios sean aprobados.

Por otra parte, ante la necesidad de realizar compras de bienes de uso eléctricos (aires acondicionados, heladeras, microondas etc.) se toma en cuenta para las especificaciones la eficiencia energética.

Desde hace unos años atrás se procedió a la tramitación para la contratación de la remodelación de algunas áreas en los edificios ubicados en Ezeiza, que tienen ya una cierta antigüedad ya que datan de la década del 80, teniendo en cuenta su adaptación a las nuevas exigencias legales imperantes en la actualidad sobre higiene y seguridad laboral, riesgo eléctrico, etc., encontrándose algunas ya concluidas y otras en proceso.

Entre ellas se puede mencionar algunas:

La realización de un nuevo laboratorio

Puertas de acceso antipático en el edificio del Ctua y Presidencia.

Remodelación de baños con el sistema de canillas en lavabos y urinarios con cierre automático temporizado sin necesidad de la intervención del usuario,



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

las cuales se accionan por presión mecánica con cierre por presión hidráulica a fin de aminorar el desperdicio de agua.

Reemplazo por obsolescencia del Interruptor Automático Eléctrico Principal de entrada en media tensión que vincula la red de distribución eléctrica de Edesur con la red general del INA. Provisión e instalación de nuevas celdas de seccionamiento eléctrico y de medición de última generación, a fin de adaptarlas a los estándares y normas de seguridad eléctrica nacionales en vigencia.

El Instituto tiene sede en Ezeiza y algunos centros en el interior del país: CRAS en la provincia de San Juan, CRA en Mendoza, CIRSA en Córdoba y CRL en Santa Fé. Dada la particularidad del mismo se evidenció que no hay una política uniforme que se aplique a cada lugar sino de acuerdo a los temas propios de sus misiones y funciones.

Debido a esta circunstancia es que fue confeccionado el Instructivo de Trabajo N° 7/2019 a través de la intranet, pero los conceptos vertidos en el mismo fueron profundizados, por considerar que al individualizarlo da una pauta más certera de la situación ambiental en cada lugar que ha sido relevado.

Es de hacer notar que en todo el instituto se cumple con la obligatoriedad del asesoramiento externo a través de la contratación del servicio de higiene y seguridad laboral, que incluye temas de capacitación al personal tales como: evacuación, ergonomía, limpieza, riesgo eléctrico.

En cuanto a las observaciones realizadas se pueden comentar que hubo un avance respecto a asignarle prioridad a las informadas por el Servicio de Seguridad e Higiene, como el impacto que ellas provocan, no obstante aun falta su cumplimiento para su regularización.

## **5. Marco de Referencia:**

Resolución N° 74/2014 Sigen Guía para Auditorías Ambientales.  
Ley N° 19587 de Seguridad e Higiene, Decreto Reglamentario 351/79

## **6. Circuito, temas o aspectos auditados.**

- ✓ Prácticas ambientales aplicadas para el resguardo de la integridad física de las personas y la infraestructura edilicia.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

- ✓ Medidas adoptadas para el mejor aprovechamiento energético, uso del agua, disminución del riesgo eléctrico.
- ✓ Grado de aplicación de la normativa vigente

## **7. Observaciones**

Se han designado dos responsables titular y alterno para la realización de Auditorías Ambientales del INA pero no se le han fijado misiones y funciones para trabajar sobre la misma, lo que conlleva que se aplican políticas que no son uniformes a nivel institucional, sino en función del criterio de cada Subgerencia, independientemente de las cuestiones atinentes a cada uno.

## **8. Recomendaciones**

Determinar las misiones y funciones a los responsables, situación que permitirá no solo conductas y procedimientos iguales, cuando se trate de la misma problemática, sino también el compromiso e involucramiento de los agentes para su cumplimiento.

## **9. Opinión del auditado**

Por Nota UAI N° 169/2019, NO-2019-94103731-APN-UAI#INA se remitió el informe al auditado para que emita su opinión sobre los términos vertidos en el mismo, habiéndose recibido la NO-2019-97386760-APON-GPYP#INA, donde el Gerente de Programas y Proyectos informa que se ha tomado nota de las observaciones y recomendaciones emitidas, básicamente referidas a la necesidad de fijar misión y funciones para la realización de las auditorías ambientales en las diferentes sedes del INA.

## **10. Conclusión:**

Dadas las tareas realizadas y lo expuesto en el presente se concluye en que el Instituto ha efectuado actividades que tienen relevancia y compromiso con el medio ambiente, solo que debería haber una unificación de los temas comunes, determinar misiones y funciones a los funcionarios asignados a estas tareas y difundir la importancia a todas las áreas de la Institución.

**EZEIZA, 28 de octubre de 2019**



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **ANEXO AL INFORME DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

### **INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 7/2019**

El mismo fue realizado a través de la intranet de SIGEN, no obstante por lo expuesto precedentemente resulta conveniente debido a la problemática de cada subgerencia hacerlo más explícito en el presente anexo.

#### **1. CAPACITACION Y DIFUSION**

1.1 ¿Se han realizado actividades de capacitación para concientizar sobre el uso racional de los recursos?

En algunas Subgerencias si SH, en otras no CTUA, y en el CRAS fundamentalmente, se realizaron las relacionadas al uso racional y eficiente de las aguas superficiales y subterráneas.

1.2 ¿Se ha realizado capacitación sobre gestión de residuos, tales como: separación en origen, regla de las tres RRR (Reducir, Reutilizar y Reciclar),etc.

En general el reciclado se realiza parcialmente. En lo que se refiere al CRAS se realizó trabajos de ubicación de zonas hidrológicamente aptas para el emplazamiento de vertederos de residuos sólidos, mientras que en la Subgerencia CTUA dentro del sistema de Gestión de la Calidad que ha implementado la misma, existe un instructivo de trabajo de gestión de residuos de laboratorio (IT018 Gestión de los residuos generados en los laboratorios). Allí se separan los que son asimilables a domiciliarios y los que son residuos peligros (separados por corrientes acorde a la Ley Nación N° 24051 / Ley Prov. Bs As. N° 11720). En otros no se practica SH.

1.3 ¿Se ha realizado capacitación respecto a las normas de seguridad e higiene?

Tanto en el CTUA como en el CRAS se han realizado. Con respecto al primero dicha capacitación es continúa , el personal profesional y técnico asiste a las charlas efectuadas por el servicio de seguridad e higiene contratado por el INA, así como también a los cursos presenciales y a distancia ofrecidos por la ART





*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

contratada, capacitaciones internas etc. En cambio dicha capacitación es negativa en SH.

## **2. ENERGIA**

2.1.La organización ¿tiene designado un Administrador Energético conforme lo establece el Decreto 140/2007?

No.

2.2.En caso de responder si a la pregunta anterior, ¿el administrador realiza el estudio y diagnostico energético del edificio?.

n/a

2.3.La organización ¿implementa un programa con medidas de ahorro y eficiencia energética?

Si en el CRAS existe una muy buena sectorización de la red eléctrica con térmicas, disyuntores, etc. inclusive llaves de interrupción en cada oficina. Parcialmente en SH y en el CTUA, en éste último se ha incorporado tecnología LED ya que las reformas efectuadas se adaptaron a la normativa vigente

2.4.La organización ¿promueve la difusión de la normativa sobre el uso eficiente de la energía eléctrica y recepciona propuestas de mejora?

No para el CTUA y SH en cambio el CRAS lo promueve parcialmente aunque aún no ha recepcionado propuestas.

## **3. EQUIPOS**

3.1En la organización ¿utilizan los modos de eficiencia energética de cada equipamiento.

Si en el CRAS en las oficinas y locales el consumo determinante de energía eléctrica es debido a los acondicionadores de aire, en particular en verano siendo mínimo el consumo en concepto de luminosidad, en cambio tanto para SH y CTUA es parcial.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

3.2.La organización ¿se abastece con algún tipo de energía renovable?

Para todos es negativa.

#### **4. TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN – COMPUTADORAS – TELECOMUNICACIONES**

4.1La organización ¿minimiza la utilización de impresoras y fotocopiadoras?

El CRAS minimiza su uso, mientras que SH y CTUA lo hace parcialmente. Actualmente, se incentiva a la despapelización, se trabaja con sistemas de red, se incorporó el GEDO, muchos documentos son escaneados y puestos a disposición en sistema electrónico.

4.2En el caso de no poseer aplicativo de ahorro energético automático ¿la organización mantiene encendidas las impresoras y fotocopiadoras solamente cuando vayan a ser usadas la próxima media hora?

Si para el CRAS, no para el CTUA y parcialmente para SH.

#### **5. ILUMINACION**

5.1En la organización ¿se apagan las luces que no se utilizan?

Si para SH y CRAS y parcialmente para el CTUA sosteniendo que es propio de cada persona.

5.2¿Se utiliza luz natural para disminuir el uso de luz artificial?

La respuesta es afirmativa para todos los casos.

5.3Se instala iluminación mediante el sistema de tubos LED de bajo consumo?

Si en SH y parcialmente en el CRAS y CTUA.

5.4¿Se realiza la limpieza y el mantenimiento adecuado de bombitas, lámparas y tubos?



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Si para SH, no para el CTUA y parcialmente para el CRAS.

5.5 ¿Existe un responsable que controle que la iluminación y los equipos eléctricos estén apagados al finalizar la jornada laboral?

Si para SH y CRAS y parcialmente para el CTUA donde cada persona controla su sector.

## **6. CLIMATIZACION**

6.1 ¿Se regula la temperatura de climatización hasta los 24° C como máximo?.

Si para SH y CRAS y no para el CTUA.

6.2 ¿Considera que en las áreas de trabajo se cuenta con el suficiente aislamiento (ventana, puertas, etc) para que se realice un uso racional de la energía?.

No para el CTUA y parcialmente para SH y CRAS.

6.3 ¿Se realiza el mantenimiento adecuado de los equipos?

Parcialmente para todos.

## **7. AGUA**

7.1 La organización ¿elabora e implementa un programa de uso y gestión eficiente del agua en el edificio, estableciendo acciones de mejora, objetivos, asignación de responsabilidades y plazos?

Si para el CRAS, no para DSH y CTUA.

7.2 La organización ¿controla el volumen consumido de agua, con el objetivo de detectar a tiempo consumos anómalos por fugas o averías?



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

No en todos los casos, no obstante existe un aceptable control ocular de pérdidas en grifos, inodoros y mingitorios.

7.3 La organización ¿tiene instalados en los lavatorios dispositivos diseñados para evitar el goteo de canillas o grifos, preferentemente pulsadores mono comando, con control automático de descarga?

En SH no y de igual manera ocurre en el CRAS sin embargo en este se tiene presente el control ocular de pérdidas en grifos, inodoros y mingitorios, pero en el CTUA los lavatorios cuentan mayormente con controles automáticos de descarga por pulsación

## **8. PAPEL, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS**

8.1 La organización ¿implementa acciones para el uso eficiente del papel?

Si para el CRAS y parcialmente tanto para SH como el CTUA.

8.2 La organización ¿utiliza preferentemente, y en la medida de lo posible, por sus costos, papel reciclado?

El CRAS si usa papel reciclado, el CTUA no y parcialmente SH.

8.3 ¿Se promueve la utilización del papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos?

El CRAS Y SH no y parcialmente el CRAS.

8.4 ¿Se reutiliza todo el papel que haya sido impreso solo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc?

El CRAS y SH reutiliza el papel mientras que en el CTUA solo parcialmente, es cada sector quien define la reutilización o no de papel reciclado, en función de los requerimientos de calidad de los documentos a imprimir.

8.5 ¿Se dispone el papel a desechar en los contenedores de material a reciclar?

El CRAS si lo realiza no así el CTUA y SH.

8.6 ¿Se gestionan los cartuchos y/o tóner como residuos peligrosos?



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

El CRAS si lo gestiona no así SH y el CTUA

## **9. RESIDUOS**

9.1 La organización ¿implementa acciones para la gestión eficiente de los residuos, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje.

El CRAS si lo gestiona, SH no y el CTUA parcialmente en lo que respecta a residuos peligrosos atendiendo a la minimización de los mismos.

9.2 La organización ¿separa los residuos secos de los húmedos, existiendo para tal fin los contenedores diferenciados?

El CRAS si lo hace y tanto el CTUA como SH no los separa.

9.3 La organización ¿capacita al personal para la separación en origen de los residuos sólidos?

El CRAS si capacita a su personal mientras que el CTUA y SH no lo hace.

9.4 ¿Se garantiza la recolección diferenciada por parte de los servicios de limpieza, cooperativa y/u otras entidades benéficas o de reciclado?

SH no lo garantiza, mientras que el CRAS si, en forma parcial ya que la recolección la realiza la empresa que efectúa la limpieza siendo la organización quien controla el trabajo eficiente de la misma, por su parte el CTUA también lo garantiza parcialmente y en algunas oportunidades ha colectado y enviado a entidades benéficas.

9.5 ¿Se gestiona el retiro del material reciclable por parte de la cooperativa de la zona y/u otras entidades benéficas o de reciclado?

Tanto el CTUA como SH no lo hace, por su parte el CRAS solo parcialmente.

9.6 La organización ¿dispone de un sector diferenciado para colocar el material reciclable hasta que es retirado por parte de la cooperativa y/u otras entidades benéficas o de reciclado?

Si lo dispone el CRAS no así SH y el CTUA.

9.7 La organización ¿se plantea objetivos relacionados con la gestión eficiente de los residuos y posee indicadores para su seguimiento?



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

No para SH y CRAS y parcialmente para el CTUA en lo referente a residuos peligrosos.

9.8 La organización ¿cuenta con un plan o política de retiro gradual de los costos de residuos individuales de cada escritorio para favorecer la disposición en los contenedores que permiten la separación?

El CTUA y SH no y solo parcialmente el CRAS.

9.9 La organización ¿cuenta con alguna política de gestión responsable referida a los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)?

No

## **10. CONSUMO Y COMPRAS SUSTENTABLES**

10.1 La organización ¿implementa acciones para el consumo y las compras sustentables

Si y en especial el CRAS todo lo relacionado con instrumental científico y técnico.

## **11. HIGIENE Y SEGURIDAD**

11.1 La organización ¿cuenta con un responsable formalmente designado en higiene y seguridad.

No. cuenta con un responsable en higiene y seguridad cuyo servicio es contratado a través de compras, pero no es agente del instituto.

11.2 En la organización ¿está conformada la delegación de la Comisión de Condiciones Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) en caso de resultar de aplicación?.

Si el CTUA y el CRAS no posee.

11.3 En el edificio ¿existe un plan de evacuación formalmente aprobado?

El CRAS si lo posee, no así SH y parcialmente en el CTUA dentro de su sistema de Gestión de la calidad donde hay un procedimiento general (PG.002) Plan de emergencias, que detalla como proceder ante cualquier contingencia.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

11.4 La organización ¿garantiza que el mobiliario de oficinas provee una correcta ergonomía en los puestos de trabajo?

No lo garantiza en el CTUA y parcialmente en SH y CRAS.

11.5 ¿Están señalizadas las salidas de emergencia?

Si en todos .

11.6 El personal ¿conoce las medidas de contingencia asociadas a su área (uso del matafuego, brigadista designado, etc.)

Si para el caso del CRAS y parcialmente en SH y CTUA , donde en este último existe una organización para los casos de emergencia, además de haberse dictado diversas capacitaciones, sin embargo no todas ellas se contemplan en el proceso de inducción, por lo que algunos agentes recién incorporados podrían no estar formados en el tema.